

## RESOLUCIÓN 2023-05

### JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO ESCOLAR DE EUGENE 4J

#### Medidas para abordar la seguridad y la interrupción en las reuniones públicas de la Junta

##### CONSIDERANDO QUE:

1. Los dos últimos años han sido duros para el personal, los estudiantes y las familias. Si bien los cambios en las medidas de salud y seguridad pueden agregar ansiedad, son importantes para mantener actividades constantes en persona;
2. A las reuniones de la junta escolar a menudo asisten docenas de miembros del público que permanecen en un entorno congregado en el interior del edificio durante un período prolongado de tiempo. Las reuniones públicas sirven para varios propósitos, que incluyen: informar e involucrar a los miembros de la comunidad, recibir comentarios y recomendaciones, promover la transparencia y promover la responsabilidad del liderazgo;
3. Se requiere que muchos miembros del personal asistan a las reuniones de la junta, y se alienta a los representantes de la junta estudiantil a asistir;
4. La junta tiene la responsabilidad legal de proporcionar un lugar de trabajo seguro. En Oregón, todos los empleados tienen derecho a un lugar de trabajo seguro. De acuerdo con las pautas de salud y seguridad de los trabajadores de Oregón OSHA, "La ley exige que los empleadores brinden a sus empleados condiciones de trabajo libres de peligros conocidos". Los líderes del distrito escolar deben considerar esta guía al planificar reuniones públicas a las que asistirán los empleados del distrito escolar como parte de sus deberes profesionales. La intencionalidad y la previsión respaldan la facilitación de reuniones seguras, eficaces y eficientes;
5. ORS 339.341 El Sistema Estatal de Seguridad y Prevención Escolar requiere que el Departamento de Educación establezca y mantenga el Sistema Estatal de Seguridad y Prevención Escolar;
6. Si bien es imposible anticipar cada escenario, si hubiese amenazas o interrupciones anticipadas, es útil planificar con anticipación. Dependiendo de la severidad de la amenaza potencial o de la interrupción, se deben preparar las acciones apropiadas. Si existe una amenaza que podría poner en peligro la salud o la seguridad de cualquier individuo, la coordinación con las fuerzas del orden y los expertos en salud mental pueden promover la seguridad. La policía puede ser invitada a estar presente en las reuniones. Los líderes del distrito pueden buscar el consejo de las fuerzas del orden público sobre situaciones específicas que puedan surgir y si la reunión debe realizarse en persona, en línea o en lo absoluto;
7. La junta debe considerar si la interrupción potencial es lo suficientemente significativa como para cancelar la reunión o solo proporcionar acceso a la reunión virtualmente.

##### AHORA, POR LO TANTO, ASÍ SE RESUELVE Y ORDENA:

1. Las personas que asistan a una reunión pública en persona de la junta u otro organismo del distrito deberán adherirse a los planes de seguridad y prevención del distrito.
2. La junta delega al presidente de la junta su autoridad para ordenar medidas de seguridad adicionales para las reuniones públicas en persona de la junta, quien deberá tener debidamente en

cuenta las políticas de la junta ACB-Símbolos de odio e incidentes de prejuicios; ACC-Acoso Racial; JFCJ-Armas en Escuelas; KGB-Conducta pública sobre la propiedad del distrito y AC-No discriminación. Además, se considerará la orientación del equipo de Gestión de Riesgos y Seguridad Escolar del 4J y la policía local.

3. Para fines de esta resolución, una reunión pública incluye cualquier reunión en persona de la junta directiva, subcomité de la junta, un comité asesor de la junta o el superintendente a la que asisten en persona miembros del público.

4. El aviso de las reglas emitidas de conformidad con esta resolución se publicará con letreros claramente visibles en los puntos de entrada cerca de la sala de reuniones de la junta y en el sitio web del distrito.

5. Esta resolución y las reglas emitidas de conformidad con esta resolución se interpretarán y aplicarán de conformidad con cualquier regla o guía más restrictiva que corresponda. Si una ley aplicable impone un requisito o crea un derecho incompatible con esta orden, prevalecerá dicha ley.

6. La resolución vence el 30 de junio de 2023 a menos que sea rescindida o prorrogada más.

Adoptado este 16 de noviembre de 2022 por la Junta Directiva del Distrito Escolar de Eugene 4J.

 3/15/23  
\_\_\_\_\_  
Maya Rabasa, Presidenta  
Junta Directiva, Distrito Escolar de Eugene 4J